Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. 008284 **ESBOL-DIREC.**

Tuluá- Valle del Cauca 05 de septiembre de 2022

Señor (a) Mayor EDINSON RODOLFO AUX MORA
Director Escuela de Policía Simón Bolívar (E)
Tuluá-Valle del Cauca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 48-7-10014-22-agosto

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _x__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**28-06-2022**	**Hasta**	**26-08-2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo, comunicación oficial No. S-2022-005605-ESBOL del 09/06/2022, la señora TC, PAOLA ANDREA ROJAS USCATEGUI, obrando en calidad de directora de Escuela de Policía Simón Bolívar, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) IJ. ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

  1. Informe de supervisión del mes junio periodo comprendido entre el 28/06/2022 y el 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-006241-ESBOL del 30/06/2022

2. Informe de supervisión del mes julio periodo comprendido entre el 01/07/2022 y el 31/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-007205-ESBOL del 02/07/2022

3. Informe de supervisión del mes agosto periodo comprendido entre el 01/08/2022 y el 26/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-008284-ESBOL del 05/09/2022

Información del contrato u orden de compra

<table>
<tr><td>Contrato No. / Orden de compra No.</td><td>48-7-10014-22</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</td><td>contratación para la prestación del servicio de instalación, configuración y mantenimiento preventivo y correctivo de ups, a todo costo incluye mano de obra (técnica y cambio de baterías) y repuestos para la escuela de policía simón bolívar</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>R y M Energía y Conectividad S.A.S</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>RICARDO MANUEL ARÉVALO ADARVE</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato u orden de compra</td><td>El valor del presente contrato es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO DIEZ PESOS ($ 4,922,110.00), IVA incluido, distribuidos, así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>RUBRO / PROYECTO</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL CON IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="3">02-01-01-004-003</td><td rowspan="3">10</td><td rowspan="3">ESBOL</td><td>Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluye cambio de baterías UPS marca Abrelex de 10 kva</td><td>1</td><td>$2.122.801</td><td>$2.122.801</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluye cambio de baterías UPS marca POWERSUN de 10 kva</td><td>1</td><td>$2.122.801</td><td>$2.122.801</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluye cambio de baterías UPS marca POWERENERGY de 3 kva</td><td>1</td><td>$676.507</td><td>$676.507</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$4.922.110</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato u orden de compra</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato u orden de compra</td><td>El valor del presente contrato es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO DIEZ PESOS ($ 4,922,110.00), IVA incluido</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución inicial</td><td>El plazo de ejecución para la presente contratación será de sesenta (60) días, contados a partir de la firma del contrato, la expedición del registró presupuestal y la aprobación de la póliza de garantía.

Esta última deberá ser entregada dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato o aceptación de oferta a la entidad contratante para la aprobación.</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución del</td><td>El contrato da inicio con la aceptación de la policía 15-44-101264244 Expedida el 28/06/2022</td></tr>
</table>

contrato u orden de compra	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	hasta el 26 de agosto de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- El día 30 /06/2022 se notica por medio del correo electrónicogerencia@rymenergia.com.co el señor RICARDO MANUEL ARÉVALO ADARVE, representante Legal de la firma R Y M ENERGÍA Y CONECTIVIDAD S.A.S para el inicio de la ejecución del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente	(SI) (SI)	El contratista cumple con los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso

Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. Equipos de comunicación tales como celular, Avantel, entre otros. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato Entregar al supervisor del contrato el certificado de Garantía de cada uno de los equipos suministrados. El contratista deberá contar con el talento humano, para la prestación del servicio de Instalación, configuración y mantenimiento preventivo y correctivo de UPS, a todo costo incluye mano de obra (Técnica y cambio de baterías) y repuestos para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, así: 1 Ingeniero eléctrico/electricista, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente y certificado de altura vigente. 1 Técnico en salud ocupacional con certificado como coordinador de trabajo seguro en alturas, certificado de alturas vigente, certificado como armador de andamios multidireccionales y certificado de seguridad en riesgo eléctrico 1 Maestro constructor, certificado de alturas vigente y certificado de como armador de andamios multidireccionales.	(SI)	El contratista cumple con los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso El personal que desempeña funciones de técnico son personas preparados

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS
1.	El servicio de Instalación, configuración y mantenimiento preventivo y correctivo de UPS, a todo costo incluye mano de obra (Técnica y cambio de baterías) y repuestos para la Escuela de Policía Simón Bolívar se realizara en las instalaciones del instituto a 2 UPS de 10 KVA y 1 de 3 a 5 KVA.
2	**MANTENIMIENTO UPS**
2.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
2.1.1	• Revisión general del estado del equipo. • Limpieza general del equipo. • Ajuste mecánico de componentes y partes del equipo. Ajuste de bornes de conexión eléctrica.
2.1.2	• Revisión y chequeo de etapa de control. –>Tarjeta Drivers –>Tarjeta Cargador –>Tarjeta Inversor –>Tarjeta de control –>Sensores
2.1.3	• Revisión y chequeo de etapa de medición y señalización –>Tarjeta de medición y señalización –>Display LCD –>Indicadores Luminosos –>Paneles Remotos
2.1.4	• Revisión y chequeo de etapa de potencia. –>Transformadores y choques –>Módulos HEAD SLINK con dispositivos electrónicos. –>Reles –>Filtros y condensadores –>Ventiladores y Coolers
2.1.5	• Revisión de los bancos de Baterías –>Bornes de conexión –>Voltaje –>Corriente –>Pruebas de descarga controlada
2.1.6	• Realizar el cambio del banco de baterías. –>Si la vida de servicio de la batería (3~5 años con una temperatura ambiente de 25°C) se ha excedido las baterías deberán ser reemplazadas.
2.1.7	• Arranque del equipo chequeo y ajuste de los parámetros de funcionamiento –>Voltaje fuente de alimentación –>Voltaje de entrada y de salida –>Corriente entrada y salida
2.1.8	Pruebas en vacío y verificación de funcionamiento

2.1.9	Pruebas con carga y verificación de funcionamiento
2.1.10	Verificación de los bancos de baterías
2.1.11	Revisión, Limpieza y pruebas de transformadores de aislamiento
2.1.12	Limpieza general del ambiente del equipo
2.1.13	Reemplazo de componentes en base a recomendaciones técnicas de fabricante
2.1.14	Calibración de dispositivo de monitoreo
2.1.15	Pruebas del UPS con el TTA (tablero de transferencia automatico).
2.1.16	Revisión, Limpieza y pruebas de los transformadores de aislamiento.
2.1.17	Prueba con carga del UPS con enrada automática de baterías
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**
3.1	El servicio de mantenimiento correctivo que se realice después de efectuado el mantenimiento preventivo, debe incluir los repuestos (baterías) y la reparación de módulos o tarjetas afectados y la mano de obra profesional para el reemplazo o arreglo de estos sin costo para la entidad, hasta que el sistema UPS quede funcionando correctamente y en estado NORMAL, sin costo alguno para la entidad.
4	**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS BATERÍAS PARA UPS A SUMINISTRAR**
4.1	Las baterías deben ser secas, selladas y cumplir con las características solicitadas en el cuadro de descripción de las baterías a adquirir. Realizando en cambio de las mismas por las nuevas
4.2	Se debe considerar el tamaño de las baterías, de acuerdo a las existentes en cada uno de los gabinetes o bancos de baterías de cada UPS. En caso que las dimensiones de las baterías superen las establecidas para los bancos actuales, el contratista deberá asumir la modificación o suministro de los racks correspondientes.
4.3	Las baterías deben cumplir con la norma UL 1989 para baterías, o alguna que sea equivalente y contar con certificación de acuerdo con la norma ISO 14001 (sistema de manejo ambiental).
4.4	El contratista debe indicar para el momento de la firma del acta de inicio, los procedimientos que implementará para la disposición, retiro y reciclaje de las baterías desinstaladas, teniendo en cuenta las normas vigentes para la conservación del medio ambiente. Este procedimiento de reciclaje debe ser llevado a cabo por parte del contratista sin que esto represente un valor adicional para la Escuela.
4.5	Teniendo en cuenta las baterías que requiere la entidad, se deben describir todas las características técnicas del bien ofrecido. El oferente debe anexar los catálogos respectivos donde se muestre la ficha técnica de las baterías ofertadas.
4.6	La instalación de las baterías será programada de forma concertada entre el contratista y la persona o personas que en nombre de la Entidad realicen la Supervisión del contrato.
4.7	La relación del personal técnico que atenderá la instalación de las baterías debe ser el mismo que realice los mantenimientos.
4.8	Después de instaladas las baterías en cada UPS, el personal del contratista procederá a realizarla prueba de autonomía, diligenciando el reporte correspondiente.

4.9	Los costos de transporte de las baterías y del personal encargado de su instalación corren por cuenta del contratista.
4.10	Cada batería debe ser marcada en un lugar visible con la fecha de instalación de la misma.
4.11	Las baterías ofertadas deben tener una garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación, tiempo que se cuenta a partir de la fecha de su instalación.
4.12	La vida útil de las baterías debe ser mínimo de 8 años.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad especial

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, finalizando el tiempo de ejecución del contrato

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana en un solo PAGO, dentro de los 30 días calendario una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido, o son devueltos por La Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos La Escuela de Policía Simón Bolívar, se obliga a cancelar la factura el mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$4,922,110.00	-
Valor total de las entregas	$4,922,110.00	100%
Valor total facturado	$0	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$4,922,110.00	17/08/2022	$4,922,110.00	FE1665	$4.274.790,00	$647.320	Sin cancelar

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El día 30 /06/2022 se notica por medio del correo electrónico gerencia@rymenergia.com.co el señor RICARDO MANUEL ARÉVALO ADARVE, representante Legal de la firma R Y M ENERGÍA Y CONECTIVIDAD S.A.S para el inicio de la ejecución del contrato.
Se recomienda al contratista cumplir conforme a las características técnicas del contrato

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
IT. ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA
Jefe telemática Escuela de Policía Simón Bolívar
Supervisor Contrato No. 48-7-10014-22
Correo electrónico: alejandro.sanchez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3138698230